

# SÍNTESIS CRÍTICA DE ALGUNOS PLANTEAMIENTOS SOBRE EL PROBLEMA DEL ESTATUS EPISTEMOLÓGICO DE LA ADMINISTRACIÓN <sup>1</sup>

**Elkin Fabriany Pineda-Henao**

✉ [efpinedah@unal.edu.co](mailto:efpinedah@unal.edu.co),

© <https://orcid.org/0000-0002-0168-1739>

## Resumen

En este escrito se presenta una síntesis crítica de distintos planteamientos sobre el problema del estatus epistemológico de la administración, con el fin de ilustrar algunos elementos importantes para establecer una postura al respecto. Dentro de tales elementos, se incluyen reflexiones en torno de la comprensión misma del

---

<sup>1</sup> El presente trabajo hace parte de los avances de mi trabajo de tesis doctoral titulado “Estudio epistemológico del desarrollo contemporáneo de las corrientes críticas de la administración en América Latina”, del Doctorado en Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta tesis es dirigida por los doctores Jorge Ríos Szalay (tutor principal), Luis Montaña Hirose y Luis Antonio Cruz. Un agradecimiento especial a ellos. Asimismo, se agradece especialmente al Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, y al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt) por el patrocinio del programa de Becas Nacionales para este trabajo.

### *Cita este capítulo*

Pineda-Henao, F. E. (2024). Síntesis crítica de algunos planteamientos sobre el problema del estatus epistemológico de la administración. En: *Reconstrucciones racionales sobre la organización*. Vargas-García, L. M.; Londoño-Cardozo, J. (Editores científicos) (pp. 139-181). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali; 2024.

problemas y los distintos esfuerzos de clarificación conceptual y argumentación teórica de conceptos tan amplios como los de ciencia, técnica, arte, tecnología, teoría, disciplina, y campo de estudios. El elemento central, como condición inicial de abordaje, es la distinción analítica y ontológica entre la práctica de la administración y el campo de investigación en administración -o disciplina administrativa-. También se resalta la existencia de distintas concepciones de ciencia, técnica, tecnología y arte que pueden entrar en consideración, y de las cuales algunos autores han sido fieles en su abordaje, mientras que otros han confundido tales categorías. Igualmente, se argumenta que este problema del estatus epistemológico de la administración se relaciona con el problema de la identidad del *corpus* teórico de la disciplina administrativa, y con la dificultad de identificar dicho *corpus* debido a la existencia de múltiples aproximaciones teóricas en el estudio de la administración y las organizaciones, y a las múltiples naturalezas de conocimientos que se generan al respecto. Se concluye que existen diversas vías de solución para este problema epistemológico, pero que una solución sensata debe reconocer las múltiples dimensiones del problema –ante los cuales se debe realizar clarificación conceptual y establecerse una postura y la amplia diversidad epistemológica que se exhibe en ambos casos, pese a que imperen ciertas orientaciones.

**Palabras clave:** disciplina, campo de estudios, filosofía de la administración, identidad disciplinar, naturaleza del conocimiento.

## Introducción

*“Cuando quiera que tengamos una pregunta difícil, es una equivocación apresurarnos a contestarla. Primero hay que entender bien la pregunta. De otra manera, nuestra respuesta no será más que un reflejo o un balbuceo superficial de palabras”*

Thomson (2002)

Suele pensarse, erróneamente, que la administración sólo hace parte de un relato netamente práctico o instrumental. Sin embargo, su campo de estudios aborda fenómenos sociales tan complejos que incluso es difícil identificar su identidad en un sólo corpus teórico, al notar distintas aproximaciones teóricas sobre la administración y las organizaciones (Rendón y Montaña, 2004; Ríos Szalay, 2014; Barba, 2013; Pineda-Henao, 2018a). En todo caso, es necesario abandonar dicha visión reduccionista sobre la administración para que se pueda apreciar la riqueza de discusiones teóricas tan estimulantes en dicho campo, como lo es el problema del estatus epistemológico de la administración (Pineda-Henao, 2018a; Bunge, 2012; Pineda-Henao et al., 2020).

Como se podrá apreciar más adelante, filósofos científicos tan reconocidos como Mario Bunge (2012; 1999), y grandes teóricos de la economía y la administración, como el premio nobel de economía Herbert Simon (1997), han dado su perspectiva sobre este problema; lo cual, de entrada, debe hacer notar al lector que dicho problema del estatus epistemológico no es un problema menor.

De hecho, es tan complejo que no sólo debe asumir la discusión -ya de por sí compleja- de conceptos como los de conocimiento, praxis, ciencia, tecnología, técnica, arte, sino que, además, debe atreverse

a salir del relato instrumental de la administración y apreciar los diversos tipos de conocimientos teóricos y prácticos, asociados a la administración como disciplina y como práctica, así como también debe atreverse a reconocer la enmarañada situación suscitada por la diversidad de aproximaciones teóricas del estudio sobre la administración y las organizaciones, considerando la dificultad identificar una identidad de estas aproximaciones.

En definitiva, se puede considerar que este es un gran problema teórico, que requiere destrezas y conocimientos de, al menos, dos disciplinas que suelen verse muy alejadas -y ante lo cual no suele ser común encontrar especialistas de ambas disciplinas a la vez-: nos referimos a la administración y la filosofía. Las reflexiones sobre el estatus epistemológico de la administración se han discutido acudiendo a desarrollos de la filosofía de la ciencia, la filosofía de la tecnología, la filosofía de las ciencias sociales, la epistemología en general, y las reflexiones filosóficas propias del campo de estudios de la administración y las organizaciones (Sepúlveda Fernández, 2015; Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018). Al respecto, algunos autores han sostenido que la administración es una ciencia, una técnica, una tecnología, un arte, mientras que otros han propuesto mezclas o distinciones conceptuales entre tales opciones, de lo cual se ha creado un diverso campo de discusión del cual se debe apremiar la clarificación conceptual y argumentaciones conectadas con la realidad investigativa de esta disciplina (Padrón, 2002; Silva, 2003; Bunge, 2012; Pineda-Henao, 2012; Ríos Szalay, 2013a; Ríos Szalay, 2013b; Cruz Soto, 2013; Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Londoño-Cardozo, 2018; Cruz Soto, 2021;).

Bajo este contexto, el objetivo del presente capítulo es ofrecer una revisión crítica sobre algunos planteamientos en torno al problema del estatus epistemológico de la administración, necesarios para establecer una postura al respecto. En trabajos anteriores (Pineda-

Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018), se exploraron elementos valiosos que son retomados, revisados y extendidos acá, con el fin de proponer las consideraciones centrales que deben ser tenidas en cuenta para el fin establecido. Metodológicamente, se asumirá el presente problema desde la reflexión filosófica, entendida como un ejercicio crítico y recursivo de clarificación conceptual y argumentación, en donde se procede a comprender un problema por medio de la precisión de preguntas y el análisis de estas, explicitar y analizar sus posibles soluciones, y fundamentar argumentativamente las consecuencias de estas soluciones y de las posiciones propias al respecto (Moulines, 1991).

En consonancia con lo anterior, en primer lugar, se propone una comprensión inicial del problema del estatus epistemológico de la administración, en donde se parte del cuestionamiento que se formula frecuentemente sobre este problema y se exponen algunas dimensiones filosóficas asociadas al mismo, y se hace énfasis en la distinción conceptual y ontológica de la *administración* como práctica y la *administración* como campo de investigación.

Luego, se expone una breve mirada sobre las distintas posturas del estatus epistemológico de la administración, analizando cada postura sobre sus supuestos fundamentales. Finalmente, se realizan algunas dificultades adicionales para asumir una postura sobre este problema del estatus epistemológico de la administración, desde las consideraciones de lo disciplinar, y lo multi y transdisciplinar, considerando las distintas aproximaciones teóricas en el estudio de la administración y las organizaciones.

### **Comprensión crítica inicial del problema**

Para abordar el problema del estatus epistemológico de la administración es necesario una comprensión inicial de dicho problema. De forma intuitiva, podría decirse que éste se refiere

al problema de identificar el estatus del conocimiento de la administración, es decir, identificar cuál es el tipo de conocimiento que es la administración. Sin embargo, si se mira la historia de este problema, es que se ha formulado de forma muy confusa, bajo la pregunta de ¿qué es la administración? ¿Arte, ciencia o técnica?<sup>2</sup> Al respecto, una de las conclusiones importantes de trabajos anteriores (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018)<sup>3</sup> sugiere que esta pregunta oculta una mezcla de cuestiones filosóficas, así como de imprecisiones conceptuales importantes, que deben ser distinguidas.

A grandes rasgos, podría entenderse dos sentidos a los cuales alude dicha pregunta: por un lado, se puede entender en un sentido ontológico, según el cual lo que se pregunta es por el tipo de cosa que es la administración. Esto es, una disyuntiva en torno a la *naturaleza metafísica de la administración*. Por otro lado, la formulación de esa pregunta se podría interpretar en un sentido epistemológico, en donde lo que se cuestiona son los tipos de conocimientos de la administración, una disyuntiva en torno a la *naturaleza epistemológica de la administración*.

Desde luego, estos dos sentidos filosóficos del problema no son lejanos: una parte importante para comprender los tipos de conocimientos de la administración implica conocer la naturaleza de lo que se entiende por *administración*. Así pues, a estos dos sentidos se le suman dos agravantes de impresión conceptual: uno

---

<sup>2</sup> Otra forma en que se suele formular esta pregunta es la siguiente: ¿es la administración una ciencia, una técnica o un arte? En otros trabajos, también se puede notar un énfasis únicamente en alguno de estos conceptos, como por ejemplo la pregunta de si la administración es una ciencia.

<sup>3</sup> Este apartado recoge algunas de las conclusiones y actualizaciones importantes de los trabajos *Disciplina Administrativa y práctica administrativa: una perspectiva analítica del problema del estatus epistemológico de la Administración* (Pineda-Henao, 2017) y *¿Ciencia, técnica y arte?: análisis crítico sobre algunas posturas del problema del estatus epistemológico de la administración* (Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018).

de ellos es que no queda claro lo que en dicha pregunta se entiende por administración: ¿se refiere dicha palabra a la *práctica social de administrar las organizaciones*, o se refiere al campo de investigación que estudia al menos una porción de las organizaciones y su administración?

El otro agravante de imprecisión conceptual es que se enlista las opciones de “ciencia, arte, técnica y tecnología” como si categorialmente fuesen opciones equiparables, ignorando que una de ellas, la ciencia, remite a una *dimensión de producción de conocimiento especializado* y las otras, la técnica, tecnología y el arte, se refieren a tipos de prácticas o acciones humanas cuyo fin usual se asocia a algún tipo de forma de intervenir o actuar en el mundo.

En efecto, teóricamente es posible que la administración como campo de investigación se asocie a alguna categoría gnoseológica como la de ciencia, de la misma manera que es posible que la práctica de administrar se asocie a una categoría práctica como la de técnica o arte. Sin embargo, usualmente en algunos trabajos académicos no se hace claridad respecto del sentido en que se hace tal aseveración.

Es menester profundizar más sobre esta distinción entre la administración como práctica y como campo de investigación. La distinción entre la *práctica administrativa* y el *campo de investigación en administración*<sup>4</sup> es una distinción fundamental, y por tanto ontológica, que se manifiesta claramente en trabajos de autores destacados, como Kliksberg (1976), Ríos Szalay (2013a; 2013b; 2014), Dávila (2001), Koontz, Weihrich, y Cannice (2012), Padrón (2002), Silva (2003), Cruz Soto (2013; 2021), Barba (2013), entre otros (Pineda-Henao, 2012; 2014b; 2017; 2018a). Lo que plantea dicha distinción

---

<sup>4</sup> En documentos anteriores (Pineda-Henao, 2015; 2017) se ha usado el término de *disciplina administrativa* para referir al campo de investigación en administración, a manera de sinónimo. Sin embargo, dado que la noción de disciplina puede llegar a causar igualmente confusiones conceptuales, se opta por preferir el uso de la segunda noción.

es que la práctica administrativa y la disciplina administrativa (o el campo de investigación en administración) son cosas ontológicamente distintas, por más que en ocasiones sea usado el mismo término -es decir, el de *administración*- para referirse a ambas cosas (Pineda-Henao, 2017). Dicho uso no suele generar problemas en trabajos en donde se hace claro a cuál de los dos hechos sociales se hace referencia, pero lamentablemente existen casos en donde tales usos son confundidos por algunos autores, creando una situación de polisemia conceptual.

Ahora bien, esta distinción es un asunto que remite un tema ontológico sobre la naturaleza de la administración *pues responde al tipo de cosa que es la administración desde la consideración de polisemia de este término*, clarificando los sentidos en los cuales es usado. Lo ontológico reside, entonces, en que la práctica administrativa y el campo de investigación en administración son -usando la terminología de Searle (1997)- dos *hechos institucionales* distintos. Tal distinción ontológica no niega, desde luego, que están relacionados: la práctica de la administración, como hecho social institucionalizado, suele ser un hecho de la realidad predilecto para la creación de objetos de estudio<sup>5</sup> en ámbitos del campo de la investigación en administración, como por ejemplo pasa en la *teoría administrativa*. Igualmente, el campo de investigación en administración puede generar conocimientos que, de forma eventual pero no exclusiva, pueden llegar a ser aplicados a la práctica administrativa, de tal forma que se mejoren, corrijan o cuestionen críticamente aspectos de su intervención en las organizaciones.

---

<sup>5</sup> Es importante resaltar que acá se emplea una distinción importante entre *hecho de la realidad* y *objeto de estudio*, que, como lo señalan Agazzi (1996), Bourdieu et al., (1973), Cruz Kronfly (1982) y Rendón y Montaña (2004), suelen ser confundidos, pero son asuntos distintos que deben ser considerados en su comprensión epistemológica: de los hechos de la realidad, las distintas disciplinas académicas y campos de investigación multi y tansdisciplinar, crean objetos de estudio que aborda uno o varios fragmentos de ese hecho de la realidad.



Profundizando, por práctica administrativa se hace referencia al hecho social institucionalizado cuyo propósito es efectuar acciones de racionalización instrumental orientadas a la eficiencia de los medios en la consecución de fines organizacionales y que, en otras perspectivas, es denominada también como gestión (Pineda-Henao, 2015, 2017). Tradicionalmente se vincula con las funciones de planear, organizar, dirigir, controlar y tomar decisiones (Fayol, 1961; Simon, 1997). Desde una perspectiva general, tales funciones pueden interpretarse como manifestaciones de la intención de generar un cierto tipo de orden social instrumental en las organizaciones (Pineda-Henao, 2013, 2014a), pues el quehacer administrativo genera, desde algunos paradigmas, una regulación de esquemas sociales (Burrell y Morgan, 2006) que configuran lo que podría denominarse como un *orden organizacional* (Ibarra Colado y Montaña Hirose, 1987; Pineda-Henao 2013; 2014a; 2014b).

Así las cosas, las categorías más relevantes para denominar a la práctica administrativa serían aquellas que versen sobre práctica sociales, i.e., la de arte, la de técnica o la de tecnología, en tanto que tales nociones refieren a formas de quehaceres humanos (Pineda-Henao, 2015, 2017). Incluso, puede ser el caso que ciertos aspectos de esta compleja práctica social de la administración tengan elementos de arte, técnica y tecnología, lo cual no es para nada contradictorio, considerando los distintos tipos de intervenciones que brinda en la realidad organizacional, y los variados tipos de conocimientos que aplica en su actuar.

En síntesis, retomando la discusión en su sentido más epistemológico, pero en este caso aplicado a las prácticas sociales (como lo hace la filosofía de la tecnología, por ejemplo), si se considera que la práctica administrativa no se fundamenta en conocimientos científicos, se hablaría más bien de una técnica administrativa o un arte administrativo. Por otro lado, si lo que se plantea es que la práctica administrativa se fundamenta en conocimientos científicos,

su denominación más precisa sería la de tecnología administrativa (Pineda-Henao, 2015, 2017).

Pero, si lo que se reconoce de la *naturaleza ontológica* de la práctica administrativa es tan complejo que descubrimos que tal práctica social se asocia a distintas formas de actuación e intervención en el mundo organizacional, y esto hace que tal práctica se fundamente en conocimientos tanto científicos como técnicos o de otra especie menos tecnificada y sean más bien intuitivos o experienciales, podría catalogarse -según sea el caso- a la práctica de la administración como técnica, tecnología y arte.

No obstante, esta discusión también supone un abordaje de lo que se entienda por arte, técnica y tecnología, como se mostrará más adelante, de acuerdo a la literatura de quienes han defendido algunas de estas posturas.

Por su parte, el campo de investigación en administración es un hecho social también institucionalizado, del cual se discute su lugar en las ciencias sociales básicas, las ciencias sociales aplicadas o la investigación tecnológica. Para algunos autores, sus orígenes contemporáneos se remontan a los trabajos de Taylor (1961) y Fayol (1961), por lo que se le ha catalogado como una disciplina académica muy reciente.

La manifestación empírica del campo de investigación en administración alude a la existencia de producción intelectual, grupos de investigación, investigadores y, en general, a las comunidades académicas que la componen (Pineda-Henao, 2015, 2017). Tal florecimiento de producción especializada de conocimiento puede asociarse a la existencia de revistas indexadas de alto prestigio, como la *Administrative Science Quarterly*, o de trabajos intelectuales tan profundos como la obra *Administrative Behavior: A Study of Decision-making Processes in Administrative Organization* de Simon (1997).

En tal sentido, en tanto campo de investigación, las categorías adecuadas para el campo de investigación en administración serían categorías relativas a tipos de investigación, como las de investigación científica social (ya sea básica o aplicada), la investigación humanística, o investigación tecnológica<sup>6</sup> (Pineda-Henao, 2015; 2017). Similar a lo anterior, estas categorías no son necesariamente excluyentes.

Usualmente, tales denominaciones sirven para dar una idea general de un campo de estudios o de investigación, pero no quiere ello decir que todo el campo de investigación se rija exclusivamente sobre una sola categoría. Lo que quiere decir esto es que dependiendo de la complejidad de un campo de investigación podría darse el caso de que en dicho campo se produzca, por ejemplo, tanto investigación aplicada o básica<sup>7</sup>, o incluso también investigación humanística.

Dependiendo de estos casos, y demás características específicas de cada distinción de formas o tipos de investigación y de conocimientos que puedan producirse en el campo de investigación en administración, se podría usar por separado o en conjunto las categorías de ciencia, ciencia aplicada, humanidades, o investigación tecnológica, respectivamente, según sea el caso.

Con lo anterior, se vuelve a interpretación en sentido epistemológico del problema sobre ¿qué es la administración?, es decir, ¿cuál es (o cuáles son) la(s) naturaleza(s) del conocimiento que produce el campo de investigación en administración? Determinar los criterios desde los cuales se pueden plantear perspectivas con el fin de comprender dichas naturalezas de conocimiento (o de tipos de investigación) propios del campo de investigación en administración es, justamente,

---

<sup>6</sup> Al respecto, también existe una discusión sobre si la investigación aplicada y la investigación tecnológica son lo mismo (Flórez, 2011; Flórez y García Duque, 2017).

<sup>7</sup> A propósito de lo anterior, Martínez (2019) resalta que en el caso de las ciencias sociales es complejo plantear una distinción tajante entre ciencia y tecnología, debido a que la investigación básica y aplicada se dan a la vez.

una de las orientaciones más adecuadas para interpretar el problema del estatus epistemológico de la Administración: ¿es el campo de investigación en administración un campo científico o es de otro tipo? ¿Subsisten, paralelamente, distintos tipos de investigación en la investigación en administración?

Antes de finalizar este primer apartado del presente capítulo, es menester mencionar otra dimensión filosófica asociada a este problema del estatus epistemológico de la administración. Se trata de la dimensión filosófico-política, la cual cuestiona la *necesidad* y las posibles intenciones detrás del afán por justificar científicamente el campo de investigación en administración (Varela Barrios, 2018). Esta dimensión está muy familiarizada con las perspectivas críticas sobre la administración y las organizaciones, como, por ejemplo, los *Estudios críticos de la administración*, el *Humanismo radical* y los *Estudios organizacionales*.

Su relevancia consiste en que cuestiona la relevancia misma del problema del estatus epistemológico de la administración. Ya no sólo se trata de si es un problema intelectualmente viable, abordable, como se ha expuesto líneas arriba; sino que, sobre todo, cuestiona las intenciones políticas implicadas en tal problema, en la medida que, desde una perspectiva crítica, podría ser una forma de validar epistemológicamente un conocimiento que justifique ciertas formas de dominación y explicación, en favor de quienes administran, y en detrimento de quienes son administrados (Varela Barrios, 2018).

Sin embargo, se puede argumentar que esta discusión no inhabilita la labor intelectual de cuestionarse sobre el estatus epistemológico (u ontológico) de la administración, sino que más bien la enriquece: ahora no sólo debemos cuestionarnos qué es la administración (como práctica o como campo del conocimiento) y cuál es su naturaleza del conocimiento, sino también, ¿a quién sirve la administración hegemónica y cuáles son los intereses políticos detrás de ciertas formas del conocimiento, desde la cual se justifica su estatus?

## **Análisis de Algunas Respuestas del Problema del Estatus Epistemológico de la Administración**

Considerando las reflexiones anteriormente expuestas, un breve recorrido por algunas de las variadas respuestas ante el problema del estatus epistemológico de la administración puede arrojar algunas luces lo ya mencionado. Para este apartado se hará uso de conclusiones revisadas y corregidas de trabajos propios anteriores (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello Castrillón, 2018), a partir de los aportes de Cruz Soto (2013; 2021), Padrón (2002) y Ríos Szalay (2013a; 2013b; 2014).

Algunos autores, por ejemplo, han planteado que la *administración es un arte* (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018). Para quienes se inclinan por esta postura, la Administración en tanto arte es planteada como un *quehacer* que no se encuentra fundamentado necesariamente por pautas de acción institucionalizadas, i.e. sistemáticas, ni por conocimiento académico o científico (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018).

Sin embargo, de acuerdo a Kliksberg (1976), esta perspectiva no sería más que una confusión conceptual de autores que no hacen un examen riguroso de la noción de arte y su relación histórica con la noción de técnica en tanto *tekné* (τέχνη) (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018). De esta manera, para dicho autor tales autores le atribuyen a la administración, erróneamente, un *conocimiento artístico*, cosa que parece muy lejano de la connotación contemporánea de un *arte* (Kliksberg, 1976).

No obstante, Ríos Szalay (2013a) señaló que el error es más bien de Kliksberg, puesto que dicho autor asume que quienes defienden dicha postura hacen un desatinado uso de la concepción de arte, cuando dicha concepción, de hecho, tiene una conexión originaria con la noción de técnica en tanto *tekné*.

Para entender lo anterior, puede examinarse la postura según la cual la *administración* es una *técnica* o una *tecnología social*. Desde esta postura, se debe considerar además la relación y diferencia existente entre ambos términos (técnica y tecnología). Al igual que la perspectiva anterior de arte, las nociones de técnica y tecnología comparten la misma raíz etimológica con la noción griega de *tekné*, referida a tipos de quehaceres o prácticas que intervienen en el mundo (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018). Tales prácticas, en palabras de Niiniluoto (1984) comparten lo siguiente:

[...] A) los instrumentos o artefactos que el hombre ha creado para la interacción con la naturaleza, (b) el uso de tales instrumentos, (c) las habilidades (o know how) requerido en el uso de tales instrumentos, (d) el diseño de tales instrumentos, (e) la producción de tales instrumentos, o (f) el conocimiento que es necesario en el diseño y la producción de tales instrumentos (Niiniluoto, 1984, p. 258).

Así las cosas, podría hablarse de una *técnica* o una *tecnología* de la *administración* entendida como un tipo de *práctica social*. Tal *práctica social* técnica o tecnológica de la *administración* podría referir a los instrumentos, artefactos o herramientas administrativas; el uso de esos instrumentos por la acción administrativa; las habilidades administrativas propiamente (de, por ejemplo, las funciones clásicas del proceso administrativo), o al diseño, producción y conocimiento detrás de tales herramientas y acciones.

La diferencia entre ambos términos que repercute en la concepción de la *administración* como una *técnica* o una *tecnología* radica en que el tipo de conocimiento del cual se basa la *tecnología* es el conocimiento científico, mientras que la *técnica* usa otro tipo de conocimientos no científicos (Mitcham y Mackey, 2004; Niiniluoto, 1984, 1997; Bunge, 1999, 2012; citado por Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello Castrillón, 2018). Así pues, sólo sería concebible una

dimensión práctica de la *tecnología de la administración* en tanto que exista una ciencia que le respalde.

Por otro lado, una de las discusiones resientes (Flórez y García Duque, 2017; Flórez, 2011) parte de asumir que existe un tipo de investigación alternativa: la investigación tecnológica. De acuerdo con esto, algunos autores asumirían que la investigación tecnológica generaría un tipo de conocimiento diferente al conocimiento producido por la investigación científica, en cuyo caso habría que discutir cuál es el estatus de dicho conocimiento no científico (Flórez y García Duque, 2017; Flórez, 2011).

Otros tantos dirían que, más bien, lo que se conoce como investigación tecnológica es lo mismo que lo que se ha conocido como la *ciencia aplicada* (Flórez). Cualquiera que sea la postura que se asuma respecto a la distinción, relación o identidad entre la investigación tecnológica y la investigación científica (aplicada), lo cierto es que también sería posible, entonces, asumir que la *administración* puede ser concebida como *investigación tecnológica* (Flórez y García Duque, 2017; Flórez, 2011).

Existe también la postura de aquellos autores que defienden que la *administración* es un tipo de ciencia social. En esta postura se debería considerar toda la discusión de la filosofía general de las ciencias sobre qué es lo que se entiende por ciencia, así como también entra en juego las discusiones particulares de la connotación de lo científico en la filosofía de las ciencias sociales y en la misma administración (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018).

Así pues, desde perspectivas como la del filósofo Eduardo Nicol (1965), la noción de ciencia es tan amplia que abarca, a grandes rasgos, consideraciones amplias de la noción de teoría y de *episteme* -que en su sentido originario alude al conocimiento verdadero del cual se ocupaban lo que hoy denominamos como filosofía y ciencia,

de manera independiente-, por lo que analizar el sentido de ciencia en la administración se haría uso de un sentido de *teoría* mucho más amplio que el que es usado para referirse a las ciencias empíricas (Cruz Soto, 2013; 2021; Padrón, 2002).

Retomando, algunos autores recogen planteamientos de pensadores reconocidos en la filosofía de la ciencia, como Popper (1962, 1983), Kuhn (1971), Lakatos (1978), entre otros (Mejía, 2011; Pérez y Guzmán, 2015), así como también hay quienes se basan en las discusiones de las ciencias sociales (Lozada et al., 2009). En todo caso, esta discusión no es reciente, pues existen aproximaciones clásicas que, en ocasiones, han sido imprecisas y posiblemente han confundido la noción de ciencia con la noción de tecnología, como son los casos de Gulick (1965), Metcalfe (1885), Taylor (1961) y Urwick (1944).

Uno de los grandes retos de defender a la administración como ciencia social supone que se debe tener claridad y sustento de qué tipo de ciencia es. Así pues, no bastaría, por ejemplo, con afirmar que la administración es un tipo de ciencia empírico-social por la naturaleza social de su objeto de indagación o que su función en tanto ciencia consiste, meramente, en sustraer conocimientos de un fenómeno de la realidad social (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018).

Se trata también de justificar si es una ciencia social básica descriptiva, explicativa o comprensiva, una ciencia social aplicada predictiva o prescriptiva –que autores como Simon (1996) denominan como *ciencias de diseño*–, o si recoge aspectos de *diversos tipos de ciencia* (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018). Esto no sólo es más específico en cuanto al tipo de ciencia, sino que puntualiza la función epistémica del conocimiento que genera.

Además de esto, se debe tener una postura sobre los distintos métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos que debe seguir la administración como ciencia (Zapata, Murillo, Martínez, 2006;



Salinas, 2001). De igual forma, se debería tener postura sobre la delimitación clara del objeto de estudio de la administración, que, de acuerdo con Marín-Idárraga (2012), está entre las organizaciones, el sujeto que administra, la práctica de administrar o la unión compleja de tales cosas o la subsunción de uno de estos objetos por otros.

Si la administración es una ciencia debe contener teorías sobre algún aspecto del mundo social (Pineda-Henao, 2012, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018). Tales teorías deben manifestarse, además, en un campo de investigación con objetos de estudio identificables en temáticas en medios de publicación y líneas investigativas de grupos de investigación, y corrientes de pensamiento.

Sin embargo, respecto a los objetos de estudio, suelen existir controversias. Por ejemplo, se suele plantear que el objeto de estudio tanto de la administración, como de los estudios organizacionales, y demás campos de estudio y disciplinas cercanas, es la *organización*. Sin embargo, por un lado, se debe distinguir entre objeto de estudio y hecho de la realidad (Agazzi, 1996; Bourdieu et al., 1973; Cruz Kronfly, 1982; Rendón y Montaña, 2004).

La organización es un hecho de la realidad, y los objetos de estudio son constructos sociales de las disciplinas y los campos de estudio, que delimitan un fragmento de esa realidad, desde ciertos enfoques de abordaje, para producir conocimiento (Agazzi, 1996; Bourdieu et al., 1973; Cruz Kronfly, 1982; Rendón y Montaña, 2004). Por ello, Marín-Idárraga (2012) señala que se gestan distintos objetos de estudio, como lo son *el sujeto que administra*, *el proceso de administrar*, *la organización administrada*, y en ocasiones, objetos más amplios que intentan sintetizar los objetos anteriores.

Continuando con las distintas posturas del estatus epistemológico de la administración, resta por mencionar que existen algunos autores que suponen que la administración es varias cosas a la vez, i.e., que la administración es ciencia, técnica y arte al mismo tiempo (Valeriano

Ortiz, 2008; Vargas Hernández et al., 2013). Sin embargo, tal forma de concebir a la administración parece confundir las anteriores concepciones de ciencia, técnica, tecnología y arte (Niiniluoto, 1997), pues nace del carácter polisémico de la noción de administración (López Gallego, 2005; Pineda-Henao, 2015, 2017; Ríos Szalay, 2010).

Es decir, pensar que la Administración es arte, técnica y ciencia a la vez resulta problemático, pues es difícil pensar que un hecho social sea tres cosas a la vez, con la consideración de que algunas de tales nociones refieren a *práctica sociales* y otras a *disciplinas o campos de investigación especializada* (Pineda-Henao, 2015, 2017; Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018), como se expuso líneas arriba.

### **Consideraciones Adicionales para Asumir una Postura sobre el Problema del Estatus Epistemológico de la Administración**

Para asumir una postura sobre el estatus epistemológico de la administración, no sólo es necesario asumir una postura sobre los conceptos abordados en el anterior apartado, como los de ciencia, técnica, tecnología y arte, sino que además es necesario reflexionar algunos asuntos y problemas adicionales que se vinculan a las maneras tan diversas de asumir el trabajo intelectual o la vida investigativa, y de producir conocimiento en el campo de investigación de la administración. Estas consideraciones tienen lugar, sobre todo, en lo que respecta a la postura según la cual la administración es una ciencia, o dicho de una forma más precisa, que el campo de investigación en administración es científico.

Como se mencionaba anteriormente, asumir la postura de la administración como ciencia implicaba identificar un conjunto de teorías que hagan parte de su corpus disciplinar. Se suele mencionar que tales teorías son la teoría administrativa y la teoría organizacional.

Sin embargo, esto supone el abordaje de otro problema, manifestado en la dificultad de comprender la relación y distinción entre las

denominadas teorías administrativas y las teorías organizacionales, y si el campo de investigación en administración las incluye a ambas o sólo a una de ellas. Incluso, para algunos autores, la teoría administrativa sería un campo especializado de la teoría de la organización. En otros casos, la teoría de la administración no es mencionada, sino que sólo se alude a la *administración* y a la *teoría de la organización* como si fuesen disciplinas independientes.

Dicho problema, como se sugirió líneas arriba, cobra aún más complejidad cuando se reflexiona que comprender el estatus epistemológico de la administración supone identificar su identidad como *corpus teórico independiente*. La razón de ello es que en el campo de estudios sobre la administración y las organizaciones se vinculan distintas corrientes, disciplinas académicas, y aportes en búsqueda de la transdisciplinariedad, que se traslapan con la teoría organizacional y la teoría administrativa, dificultando la posibilidad de clarificar su corpus teórico independiente (Ríos Szalay, 2014).

Sobre dicha problemática, puede argumentarse que esa condición de traslape y cercanía entre las disciplinas y campos de estudios se da con mucha frecuencia en las ciencias sociales y humanas, en general, por lo que es hasta cierto punto inadecuado pretender una clara y definitiva distinción entre disciplinas y campos de estudio.

Lo que sí es viable, es señalar, como lo proponen Rendón y Montaña (2004), Ríos Szalay (2014), Barba (2013), entre otros, aspectos que pueden ser indicadores de diferencias entre estas disciplinas y campos de estudio, como sus objetos de estudio, los hechos de la realidad estudiados, las metodologías y marcos epistemológicos y ontológicos comunes, etc.

En consideración de lo anterior, Rendón y Montaña (2004) caracterizan lo que ellos denominan como *aproximaciones teóricas para el estudio de la organización*, señalando ocho de ellas: la administración, la teoría de la organización, el análisis institucional,

la sociología del trabajo, la sociología de las organizaciones, el análisis organizacional, la sociología de la empresa, y los estudios organizacionales.

Nótese que, en este caso, la *administración* es considerada como un campo de estudios o *disciplina* independiente, caracterizada por el énfasis funcionalista -o de la eficiencia- en el estudio de la organización. Tal independencia se da incluso con la teoría de la organización, pese a que se resalta de esta también un énfasis funcionalista, por lo que no queda claro si con esta denominación de *administración* sólo se hace alusión a la *teoría administrativa* o si se alude al campo de investigación de la administración ampliamente.

Una distinción similar a la anterior la plantea Barba (2013), el cual señala tres campos de estudios fundamentales para el estudio de las organizaciones: la administración, la teoría de la organización y los estudios organizacionales. En esta descripción también la administración es concebida como campo de investigación o disciplina independiente de la teoría de la organización y de los estudios organizacionales.

También Barba (2013) resalta su énfasis en la eficiencia en el estudio de la organización (sobre todo, de las organizaciones empresariales), su distinción de la administración como práctica social y el origen de la administración como campo de estudios desde la modernidad, como resultado a las necesidades devenidas de la revolución industrial, la expansión de las grandes empresas -en donde también surge la práctica de la administración moderna- y de la necesidad de conocimientos especializados para el manejo eficiente de dichas organizaciones (Barba, 2013).

A estas clasificaciones también podrían agregarse otras aproximaciones teóricas, similares a los estudios organizacionales, por poseer un corte crítico sobre la administración y las organizaciones, con

marcos epistemológicos próximos al posmodernismo, el marxismo, la Escuela de Frankfurt, el constructivismo, el decolonialismo (González-Miranda, 2014). Estos son los Estudios críticos de la administración (Sanabria Rangel et al., 2015), y el *humanismo radical* (Aktouf, 2009), y los abordajes decoloniales en la administración en Latinoamérica (Ibarra Colado, 2006), entre otros.

Sin embargo, Ríos Szalay (2014) señala que algunas de estas aproximaciones teóricas o campos del conocimiento que se plantean en estas distinciones parecen ser más bien corrientes de estudio, y no disciplinas. ¿Cómo entonces comprender estas distintas identidades, si algunas corrientes están, más bien, dentro de las disciplinas que estudian a la administración y a las organizaciones? Lo anterior es similar para el caso de las teorías.

Está claro que por *teoría de la organización* o por *teoría de la administración* no se hace referencia a una sola teoría sobre la organización o de la administración, sino al campo de teorización sobre las organizaciones y la administración, respectivamente, que, en el caso de la primera, contempla un examen más amplio que el de la *teoría de la administración* (Rendón y Montaña, 2004).

Esto nos remite a un cuestionamiento conceptual de lo que son las disciplinas y las teorías, de lo cual se plantean algunas breves reflexiones a continuación. La noción de disciplina -a secas- es igualmente compleja y con una diversidad de significados, por lo que se parte por clarificar que tal noción hace referencia, en lo abordado hasta el momento, a lo que suele denominarse específicamente como *disciplinas académicas* (Becher y Trowler, 2001; López-Bonilla, 2013).

En un sentido amplio, las disciplinas académicas son las divisiones o fracciones de las áreas del conocimiento especializado, de la educación formal y de la investigación, que incluye a las ciencias, las humanidades,

las artes y las tecnologías<sup>8</sup> (Becher y Trowler, 2001; López-Bonilla, 2013). Así, las disciplinas cuentan con un cierto grado de integración del trabajo académico y de sus comunidades, con objetos particulares de estudio, lenguajes especializados, teorías, conceptos, métodos, relaciones interpersonales, etc. (López-Bonilla, 2013).

Sin embargo, dependiendo de la amplitud o especificidad desde la cual se mire, sería problemático saber la distinción entre disciplinas cercanas, como pasa con la estadística y las matemáticas, como lo mencionan Becher y Trowler (2001), y lo cual podría igualmente pasar con la contabilidad y la administración. De acuerdo a estos autores, tales delimitaciones disciplinares dependen de aspectos sociales que se institucionalizan en las universidades y las comunidades académicas, como se puede ver en la estructura organizacional de las universidades, con las subdivisiones en facultades, departamentos, etc.; también, en el grado de desarrollo de las comunidades académicas, observado en redes académicas, revistas arbitradas, grupos de investigación, etc.; e igualmente, en las costumbres, hábitos y tradiciones de los académicos que las conforman (Becher y Trowler, 2001).

Otro aspecto importante para resaltar es la diferencia que hay entre las disciplinas y los campos de estudio, en donde estos últimos son concebidos como áreas del conocimiento más amplias, con menos integración interna, que pueden incluir más de una disciplina, dando paso a lo multi e interdisciplinar, pero también permitiendo superar las visiones disciplinares para el abordaje de objetos de estudio, de lo cual se sigue también la transdisciplinariedad (López-Bonilla, 2013; Gee, 2010; Paoli Bolio, 2019; González Casanova, 2004). Dentro de esta visión amplia de los campos de estudio se suele describir, por ejemplo, a los estudios organizacionales (Rendón y Montaña, 2004; Barba, 2013).

---

<sup>8</sup> Estas distinciones son igualmente discutibles, en virtud de que, para algunos autores, disciplinas académicas de las humanidades, como la filosofía, también son ciencias, por lo que suele también usarse el término de ciencias humanas, o incluso ciencias sociales y humanas (Mardones, 1991).

Otras distinciones importantes para comprender la naturaleza de las disciplinas académicas y los campos de estudio son las corrientes de pensamiento y las especialidades disciplinares. Las especialidades o especializaciones disciplinares son esos campos de investigación más próximos a la realidad cotidiana de los investigadores de una disciplina, en donde se abordan temas y problemas de estudio particulares que se derivan del objeto de estudio central de una disciplina (López-Bonilla, 2013; Gee, 2010).

Por su parte, las *corrientes de pensamiento* también suelen ser denominadas *escuelas de pensamiento*, y se refieren a las agrupaciones de perspectivas o académicos, que conservan unos rasgos comunes como su estilo de pensamiento, la manera de abordar un objeto de estudio, o incluso la procedencia de sus miembros, etc., y que su planteamiento también obedece a las dinámicas institucionales y sociales por las que se distinguen las disciplinas. Como se mencionó anteriormente, incluso el desarrollo de una especialidad disciplinar podría hacer que dicha especialidad se independice como disciplina académica. En el caso de las corrientes o escuelas de pensamiento, existen conflictos entre posturas (como, por ejemplo, se suele señalar de corrientes positivistas frente a corrientes críticas), lo cual hacen que unas de estas prevalezcan sobre otras, de acuerdo a aspectos como las afinidades o desacuerdos entre miembros de comunidades académicas, y la exclusión o inclusión de círculos sociales en las comunidades académicas.

Finalmente, en cuanto a lo que respecta a las teorías, es importante retomar al menos tres perspectivas para el presente trabajo: la concepción de las teorías como *producto intelectual*, la concepción de la teorización como *proceso intelectual*, y la concepción de teoría como *denominación que abarca un conjunto de teorías sobre un objeto de estudio*.

Para el primer caso, similar al debate sobre las distintas concepciones de ciencia, hay también distintas concepciones de teoría como

producto intelectual. Así, por ejemplo, en la historia de la filosofía de la ciencia, se podría hacer todo un recorrido de la noción de teoría desde Euclides y Newton, hasta el positivismo lógico, el falsacionismo, el historicismo, etc. (Guerrero Pino, 2015); de lo cual hay que concluir que es otro elemento que depende de la filiación intelectual del académico.

En un intento de definición amplia, las teorías serían, en este sentido, el formato institucionalizado por el cual se presenta el conocimiento explícito sobre algo, que puede ser un fenómeno de la realidad o un asunto conceptual y abstracto (Weick, 1995). Usualmente, tal conocimiento explícito de las teorías va en formato de *explicaciones* o *comprensiones* de un fenómeno o asunto.

Por otro lado, para el segundo sentido relativo a la teorización, se debe partir por comprender que la teorización es un proceso en el cual se realizan procesos de conceptualización y reflexión, que eventualmente pueden generar como producto una teoría, pero que no necesariamente culmine en dicho producto (Weick, 1995).

Como bien lo señala Weick (1995), las teorizaciones además de ser un proceso pueden ser también un producto en sí mismo, en el cual se proveen reflexiones, críticas o análisis sobre algo que no necesariamente tiene los elementos estructurales y acabados de una teoría.

Finalmente, la noción de teoría también se puede usar académicamente como una *categoría para abarcar un conjunto de teorías o trabajos en torno a un objeto de estudio particular*. Tal es el caso de la teoría de la organización, que no recoge una sola teoría sino los distintos esfuerzos de algunos autores en torno respecto de la organización como fenómeno social estudiado. Igualmente, pasa con la teoría administrativa.

Ahora bien, retomando el hilo de discusión central, estos esfuerzos por identificar una identidad del corpus teórico de la administración,



como campo de investigación, se enfrentan al hecho de que existe una amplia diversidad de disciplinas, campos de estudio, corrientes o escuelas de pensamiento y teorías, que se traslapan entre sí, no sólo en sus objetos de estudio sino también en autores y orígenes históricos (Ríos Szalay, 2014).

Así, bajo las reflexiones realizadas sobre las nociones de disciplina, campo de estudios, teorías y demás, podría delineararse algunos razonamientos en torno a las relaciones entre teoría administrativa y teoría organizacional, así como también entre estas *dos teorías* y las demás *aproximaciones teóricas* del campo de estudios sobre la administración y las organizaciones.

Por ejemplo, en el caso de la distinción entre teoría administrativa y teoría organizacional, ambas serían entendidas como conjuntos de teorías en torno a un objeto de estudios -es decir, que incluye tanto teorías como teorizaciones-. Intuitivamente, por su denominación, se diría que sus objetos de estudio son diferentes, en la medida que la primera aborda objetos de estudios asociado al hecho social de la práctica administrativa, mientras que el segundo abordaría objetos de estudio relativos al hecho social de la organización. Esto parecería ir en contra a la corriente principal, que sugiere que el objeto central, para todas las aproximaciones teóricas de las que se ha venido hablando, es derivado del hecho social de la organización. Lo anterior podría explicar por qué algunos autores parecen ser reacios al momento de mencionar a la teoría administrativa, y prefieren aludir a la *administración* como disciplina, en su lugar. De esta manera, se cometería un error al excluir a la práctica de la administración como hecho sociado que también es tomado como objeto de estudio en el campo de investigación de la administración, debido a que gran parte de la producción del conocimiento al respecto, se da sobre dicha práctica social. El asunto clave a considerar es que la práctica de la administración puede ser asumida como parte de la realidad

organizacional (Pineda-Henao, 2012; Pineda-Henao, 2014a); es decir, la práctica de la administración, por su actuación necesaria en las organizaciones, hace parte de las fracciones de la realidad que se pueden plantear desde las disciplinas, para generar objetos de estudio sobre las organizaciones.

En ese sentido, no habría ningún problema en considerar que la teoría administrativa construye objetos de estudio sobre la administración como práctica, y, a la vez, esto contribuye al estudio de las organizaciones. Parafraseando a Luhmann (2009), puede denominarse que la teoría de la administración le compete también el problema de comprender y explicar el *orden organizacional* (Pineda-Henao, 2014b, 2018a), de la misma forma en que a distintas ciencias sociales le ocupa el problema del orden social, en general.

Se debe recordar que esta discusión sobre si la teoría administrativa es independiente de la teoría organizacional es importante en la medida que ambas aproximaciones teóricas suelen aludirse como parte del corpus teórico que le da identidad al campo de investigación en administración. El paso siguiente, si lo que se quiere es argumentar sobre el carácter científico de dicho corpus teórico es el de identificar si, desde alguna concepción de ciencia, y de teorías científicas, se puede reconocer a este corpus teórico de la administración como disciplina.

Sobre este asunto se suele resaltar que la investigación en administración suele tener un corte fundamentalmente asociado a la investigación aplicada y tecnológica, en la medida que el conocimiento producido está dirigido al proceso de administrar las organizaciones. Es de considerar que algunos objetos de estudio también abordan al sujeto que administra, a los sujetos que son administrados y cuestionamientos explicativos y comprensivos sobre lo que es la administración, y sobre sus orígenes, dando paso a la posibilidad de distintas opciones de concepciones científicas que

resaltan el papel de la teorización explicativa y comprensiva para la caracterización de ciencia. De una forma más clara, se pueden identificar estudios que abordan a las organizaciones con objetivos explicativos y comprensivos respecto a lo que estas son y respecto a su comportamiento.

El siguiente asunto por asumir una postura remite de nuevo a la diversidad de aproximaciones de estudio sobre la administración y las organizaciones. Podría pensarse, respecto de este asunto, que es una cuestión meramente de denominaciones, en donde incluso la denominación de *teoría de la organización*, o *teoría organizacional*, es de por sí ya amplia, y podría incluir a todas las demás aproximaciones teóricas, ya sea como campos especializados o como corrientes de estudio. Esto no es un asunto meramente de denominación. Se trata, más bien, de un asunto de diferencias de orientaciones intelectuales -con sus respectivas ventajas y desventajas-, en donde algunas de estas orientaciones son más afines a lo *disciplinar*, es decir, al trabajo académico de la generación de conocimiento especializado (en términos de Hernández, 2014), mientras que otras orientaciones prefieren asumir dicho trabajo académico desde una perspectiva más de *campo de estudios*, es decir, desde lo inter, multi y transdisciplinar, en donde se apremia más la amplitud del conocimiento, y la integración de miradas distintas (González Casanova, 2004; Paoli Bolio, 2019).

Así las cosas, podría parecer que desde la anotación anterior se justifica aún más la distinción que Rendón y Montaña (2004) y Barba (2013) realizan entre la teoría organizacional y los estudios organizacionales, puesto que el primero poseería una orientación más inclinada a lo disciplinar, mientras que la segunda plantearía una orientación más orientada a los *campos de estudio* multi, inter y transdisciplinarios. Esto no resulta muy claro después de todo, pues estos mismos autores resaltan que tanto en la teoría organizacional

como en la teoría administrativa también ha existido, desde siempre, un grado importante de trabajo multi e interdisciplinar, sobre todo cuando se rastrea el aporte que han tenido tantas disciplinas, como la economía, las ingenierías, la sociología, etc., en el origen y desarrollo de la teoría administrativa y la teoría organizacional. Por otro lado, en el caso de los estudios organizacionales, pese a que promulgan una preferencia hacia lo multi, inter y transdisciplinar, es evidente la fuerte influencia que, desde la base de este campo de estudios, se le da a la sociología (Rendón y Montaña, 2004).

La naturaleza multi e interdisciplinar que se señala de la teoría de la administración y de la teoría de la organización, también remite al asunto de los distintos tipos de conocimientos que se generan en torno a la administración y las organizaciones. En palabras sencillas, como se pudo apreciar en el apartado anterior, existen perspectivas que señalan conocimientos teóricos de naturaleza explicativa, comprensiva y descriptiva tanto de la administración como de las organizaciones, pero también existen conocimientos técnicos, tecnológicos y relativos al arte de la administración, de un orden más prescriptivo e intuitivo, relativo al proceso de administrar las organizaciones.

Esta amplia generación del conocimiento sobre la administración y las organizaciones, en parte, se debe desde luego a la naturaleza compleja de los hechos de la realidad de la administración y las organizaciones. Esta complejidad va de la mano con concepciones contemporáneas de la realidad y del conocimiento, que vale la pena referir brevemente.

Pueden resaltarse dos supuestos ampliamente difundidos en la contemporaneidad: (i) que vivimos en un mundo natural y social complejo, y (ii) que debe plantearse la mejor forma posible para conocer e intervenir o interactuar en dicho mundo complejo (Lewin, 1995; Morín, 1994; Mosterín, 2008, 2013; Pineda-Henao, 2018a). Al

respecto, para algunos autores, a pesar de la crítica posmoderna, la racionalidad parece la mejor vía que, por el momento y bajo sus amplias limitaciones, posee el ser humano para cumplir tal empeño de conocer lo complejo de la realidad (Mosterín, 2013, 2008).

La racionalidad puede ser concebida como un conjunto de capacidades complejas que se dan en ciertos organismos vivos, entre ellos los seres humanos, y que se desarrolla de forma diferenciada de acuerdo al devenir sociohistórico (Olivé, 2011). Desde esta perspectiva, la racionalidad puede contribuir al cumplimiento de diversos fines de interés para el hombre, entre ellos conocer el mundo –racionalidad teórica–, intervenirlo –racionalidad práctica– y cuestionar nuestras formas de conocer e intervenir –racionalidad crítica– (Mosterín, 2013; Olivé, 2011; Pineda-Henao, 2018; Quintanilla Fisac, 2011).

En sincronía con estos planteamientos, Quintanilla (2011), Mosterín (2013) y Bunge (2000, 2003) coinciden en señalar que la ciencia es, contemporáneamente, el paradigma de la racionalidad teórica que se ocupa de contribuir al objetivo de conocer el mundo de la mejor manera posible (Pineda-Henao, 2018a).

Por su parte, la tecnología sería el paradigma de la racionalidad práctica, cuya finalidad refiere a intervenir (Bunge, 1996, 2012; Pineda-Henao, 2018; Quintanilla Fisac, 2011). Finalmente, la filosofía se erige como el paradigma de la racionalidad crítica, la cual puede dirigirse a cuestionar o fundamentar los límites y los alcances de la racionalidad práctica y la racionalidad teórica, i.e., de la ciencia y la tecnología (Mosterín, 2013; Pineda-Henao, 2018).

Desde estas perspectivas de la complejidad del mundo y de una retoma del empeño racional de conocerlo, cabría la posibilidad de que algunos autores estén más inclinados en asumir una postura sobre este problema del estatus epistemológico de la administración en donde se reconozca un lado científico del campo de investigación

en administración, un lado tecnológico tanto de la práctica de la administración como del campo de investigación en administración, y un lado filosófico de la investigación en administración. Sin embargo, aun siendo esta perspectiva una solución relativamente más amplia que señalar sólo un estatus epistemológico, sigue siendo una perspectiva que excluye otras formas de conocimiento y de aproximaciones alternativas a los esquemas racionales anteriores.

Lo que se quiere plantear con todo esto es que este problema del estatus epistemológico de la administración posee múltiples respuestas viables, pero lo que no se debe hacer es abandonar el esfuerzo conceptual y argumentativo de aclarar las distintas posturas sobre los distintos elementos asociados ya expuestos: a) formas de entender el problema; b) concepciones sobre ciencia, técnica, tecnología y arte; c) concepciones sobre lo disciplinar y lo multi, inter y transdisciplinar; d) el problema de la identidad del corpus teórico del campo de investigación en administración, las distintas aproximaciones teóricas en el estudio sobre la administración y las organizaciones, y los distintos tipos de conocimientos y objetos de estudio que se generan sobre la administración y las organizaciones.

Incluso, puede que el campo de investigación en administración sea, en realidad, un campo tan amplio en sí mismo, que posea en menor o en mayor grado, según sea el caso, múltiples tipos de estatus epistemológicos relativos a las formas de investigación, como los de ciencia social básica y aplicada, investigación humanística e investigación tecnológica. A su vez, la práctica de la administración también puede ser concebida desde múltiples estatus epistemológicos como técnica, tecnología y arte.

Pero, a propósito de estos múltiples estatus epistemológicos así planteados, nótese que esta conclusión es diferente a la de algunos autores que, indiscriminadamente, señalan que la administración

es, a la vez, arte, ciencia, tecnología y técnica, sin distinción de si se alude a la práctica de la administración o a la disciplina de la administración, ni aludir las distintas clarificaciones y distinciones conceptuales, con el agravante de exponer las categorías de ciencia, técnica, tecnología y arte como si fueran del mismo nivel ontológico y epistemológico.

En síntesis, podría sostenerse con lo argumentado que el campo de investigación en administración incluye diversas manifestaciones epistemológicas, por lo que es susceptible de identificarse en él investigación científica y humanística, pero que prepondera mayormente la investigación aplicada o tecnológica. El lado científico y humanístico de la investigación en administración se da en un menor grado, por lo que para ampliar sus horizontes de desarrollo, podría promoverse un fortalecimiento de la investigación más teórica y crítica. Por otro lado, para el caso de la práctica administrativa, igualmente se puede identificar un gran contenido de conocimientos técnicos, tecnológicos y artísticos en los términos acá planteados de un saber hacer propio de la experiencia, siendo el contenido técnico y artístico más preponderante que el tecnológico. En dicha situación, aunque preponderen fuertemente ciertas orientaciones, no existiría un estatus unívoco tanto de la práctica de la administración como del campo de investigación en administración, sino que, más bien, existiría un estatus epistemológico múltiple para ambos hechos sociales.

## **Conclusiones**

Solucionar el problema del estatus epistemológico de la Administración es un empeño tanto de reflexión conceptual y argumentativa de asuntos tanto filosóficos como propios de la disciplina administrativa. Debe existir, en primer lugar, un esfuerzo de análisis del problema, para comprender que, al menos en la manera

tradicional de ser planteado, pueden asumirse distintas formas de interpretación con dimensiones ontológicas, epistemológicas y filosófico-políticas.

A partir del mismo esfuerzo de comprensión inicial del problema, se debe reconocer que este debe partir por abordar la condición polisémica del término de administración. Dicho término puede aludir a la práctica administrativa o al campo de investigación en administración -o disciplina administrativa-. Ambos son hechos sociales ontológicamente distintos, pero vinculados.

Respecto al problema del estatus epistemológico de la administración, se han planteado diversas respuestas a este problema, en su sentido epistemológico, que remiten a una discusión de conceptos tan complejos como los de ciencia, tecnología, técnica y arte, de los cuales se han asumido una gran cantidad de posturas a lo largo de la historia del campo de investigación en administración.

Adicionalmente, se deben considerar otras posturas sobre lo que se entiende por disciplina, campo de estudios y teorías. Asimismo, se deben abordar otros problemas asociados, como lo es el de la identidad del corpus teórico de la administración, considerando las distintas aproximaciones teóricas sobre el estudio de la administración y las organizaciones. En definitiva, lo anterior también se asocia a las distintas orientaciones intelectuales de los académicos en torno a su misma labor intelectual e investigativa.

En definitiva, este problema puede tener múltiples respuestas y posturas justificables. Sin embargo, es tan complejo que requiere asumir la rigurosa clarificación conceptual y argumentación teórica sobre los distintos elementos asociados, así como también el reconocimiento de la naturaleza compleja y profunda de este campo de estudios. En todo caso, debe considerarse además que el estatus de la disciplina administrativa y de la práctica administrativa depende



también de lo que las comunidades académicas y de praxis de este campo deseen construir de él: no sólo se trata, entonces, de su estatus actual, sino del estatus que se desee construir.

Conforme a su estado actual, la investigación en administración puede ser asumida desde un estatus en el que impera la investigación aplicada y tecnológica, pero que también exhibe casos importantes de investigación científico-social y humanística. Estos dos últimos tipos de investigación deberían ser más promovidos en el campo de estudios para alcanzar un desarrollo epistemológico más diverso. Por su parte, la práctica de la administración exhibe conocimientos técnicos y artísticos preponderantemente, ante lo cual debería promoverse una mayor ampliación de los conocimientos tecnológicos que vinculen mayormente las aportaciones de la investigación en administración con su praxis.

## Referencias

Agazzi, E. (1996). *El bien, el mal y la ciencia: las dimensiones éticas de la empresa científico-tecnológica*. España: Editorial Tecnos.

Aktouf, O. (2009). *La administración: entre tradición y renovación*. (4ta Edición). Cali: Universidad del Valle.

Barba, A. (2013). Administración, teoría de la organización y estudios organizacionales: tres campos de conocimiento, tres identidades. *Revista Gestión y estrategia*, (44), 139-151.

Becher, T., y Trowler, P. (2001). *Academic tribes and territories*. McGraw-Hill Education (UK).

Bourdieu, P., Chamboredon, J. C., y Passeron, J. C. (1973). *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Argentina: Siglo XXI Editores.

Bunge, M. (1999) Las ciencias sociales en discusión. Una perspectiva filosófica. Argentina: Editorial Sudamericana.

Bunge, M. (2000). La investigación científica. Su estrategia y su Filosofía. Editorial Ariel SA.

Bunge, M. (2003). La ciencia, su método y su filosofía. Editorial Panamericana.

Bunge, M. (2012). Filosofía de la tecnología y otros ensayos (Primera ed.). Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Burrell, G., y Morgan, G. (2006). Sociological Paradigms and Organisational Analysis (First Edition). Ashgate Publishing Company.

Cruz Kronfly, F. (1982). Hacia una redefinición del concepto de organización. En H. Galvis Parrasi, De lo humano organizacional. Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle.

CruzSoto, L. (2013). El arte, la técnica y la ciencia en la administración. La disyuntiva de la naturaleza de la administración. Carlos Juan Núñez Rodríguez, Claudia Liliana Padrón Martínez y Óscar Lozano Carrillo (Coords.), Perspectivas de la administración y la concepción organizacional contemporánea. México: UNAM-UAM-Hess.

CruzSoto, L. (2021). Interpretaciones del pensamiento administrativo. FCA Publishing. Universidad Nacional Autónoma de México.

Dávila, C. (2001). Teorías organizacionales y administración. Enfoque crítico (Segunda Edición). Editorial Presencia LTDA.

Fayol, H. (1961). Administración industrial y general. 1ª. Ed. (Trad. Gusmán del Camino, A.) México: Herrero Hermanos.

Flórez, D. T. (2011). Epistemología y Administración. En J. G. Carvajal y J. A. Izasa, *Memorias Encuentro de la red en filosofía, teoría y educación en administración* (pp. 48-63). Universidad Nacional de Colombia.

Flórez, D y García Duque, C. E. (2017) La naturaleza de la tecnología y sus vínculos con la ciencia: una perspectiva realista y analógica. En *Discusiones Filosóficas*. Año 18 N° 30, enero – junio 2017. pp. 63 – 78.

Gee, J. P. (2010). *New digital media and learning as an emerging area and “worked examples” as one way forward*, Massachusetts: The MIT Press

González-Miranda, D. R. (2014). Los estudios organizacionales. Un campo de conocimiento comprensivo para el estudio de las organizaciones. *Innovar: revista de ciencias administrativas y sociales*, 24(54), 43-58. <https://doi.org/10.15446/innovar.v24n54.46431>

González Casanova, P. (2004). Las nuevas ciencias y las humanidades: de la academia a la política. *Las nuevas ciencias y las humanidades*, 1-478.

Guerrero Pino, G. (2015). *Introducción a la filosofía de la ciencia*. Documentos de trabajo. Editorial Universidad del Valle.

Gulick, L. (1965). Management is a Science. *Academy of Management Journal*, 8(1), 7-13.

Hernández, L. H. (2014). Consideraciones filosóficas sobre el fenómeno de la especialización en las ciencias. *Praxis Filosófica*, (39), 41-66.

Ibarra-Colado, E. (2006) Organization Studies and Epistemic Coloniality in Latin América: Thinking otherness from the margins. *Organization* Vol 13(4): 463-488

Ibarra Colado, E. y L. Montaña Hirose (eds.) (1987): El orden organizacional: poder, estrategia y contradicción, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa.

Kliksberg, B. (1976). El pensamiento organizativo del taylorismo a la teoría de la organización: La administración científica en discusión (Tercera ed.). Paídos.

Koontz, H., Weihrich, H., y Cannice, M. (2012). Administración. Una perspectiva global y empresarial (Decimocuarta). MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V.

Kuhn, T. (1971). La estructura de las revoluciones científicas (C. Solís Santos, Trad.). Fondo de Cultura Económica.

Lakatos, I. (1978). La metodología de los programas de investigación científica (J. Worall, G. Currie, y J. C. Zapatero, Eds.; J. C. Zapatero, Trad.). Alianza.

Lewin, R. (1995). Complejidad: El caos como generador del orden (J. G. López Guix, Trad.). Tusquets.

López-Bonilla, G. (2013). Prácticas disciplinares, prácticas escolares: Qué son las disciplinas académicas y cómo se relacionan con la educación formal en las ciencias y en las humanidades. Revista mexicana de investigación educativa, 18(57), 383-412.

López Gallego, F. (2005). «Administración» “organización (y «empresa»): Un intento de acotación semántica. REVISTA Universidad EAFIT., 41(137), 9-18.

Lozada, N., Durango Yepes, C. M., Urrubla, J., Ramírez, A., Jiménez, G., y Posada, R. (2009). La fundamentación epistemológica de la disciplina administrativa desde la perspectiva de las ciencias sociales. Su influencia en los planes de estudio en algunas facultades

de Administración adscritas a ASCOLFA. ASCOLFA.

Luhmann, N. (2009). ¿Cómo es posible el orden social? (P. Morandé Court, Trad.). Herder Editorial.

Mardones, J. M. (1991). Filosofía de las ciencias humanas y sociales: Nota histórica de una polémica incesante. En J. M. Mardones, *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: Materiales para una fundamentación científica* (Vol. 1, pp. 19-57). Anthropos Editorial.

Marín-Idárraga, D. A. (2012). Consideraciones epistemológicas en torno al carácter científico de la administración. *Innovar*, 22(46), 39.

Martínez, G. H. (2019). Can we apply the science/technology distinction to the Social Sciences? A brief analysis of the question. *Philosophia*, 79(2), 33-57.

Mejía, N. (2011) Es posible una explicación del progreso científico en la Administración a partir de la concepción de progreso en Kuhn. En *Memorias del Encuentro de la Red en Filosofía, Teoría y Educación en Administración*. P.p.: 165-213.

Metcalfe, H. (1885). *The cost of manufactures and the administration of workshops, public and private*. John Wiley y Sons.

Mitcham, C., y Mackey, R. (2004). *Filosofía y tecnología* (I. Quintanilla Navarro, Trad.; Vol. 201). Encuentro.

Morín, E. (1994). *Introducción al pensamiento complejo* (M. Pakman, Trad.). Gedisa.

Mosterín, J. (2008). *Lo mejor posible: Racionalidad y acción humana*. Alianza Editorial.

Mosterín, J. (2013). *Ciencia, filosofía y racionalidad*. Editorial

GEDISA.

Moulines, C. (1991) Pluralidad y recursión. Estudios epistemológicos, Madrid, Editorial Alianza.

Nicol, E. (1965). Los Principios de la ciencia. Fondo de Cultura Económica.

Niiniluoto, I. (1984). Is science progressive? (Vol. 177). Springer Science y Business Media.

Niiniluoto, I. (1997). Ciencia frente a tecnología: ¿diferencia o identidad? Arbor, 157(620), 285-299.

Olivé, L. (2011). La razón naturalizada y la racionalidad plural. En A. R. Perez Ransanz y A. Gómez, Racionalidad en ciencia y tecnología: Nuevas perspectivas iberoamericanas (pp. 29-38). Universidad Autónoma de México.

Padrón, C. L. (2002). Administración, ciencia, técnica y tecnología. Contaduría y Administración, (205), 27-35.

Paoli Bolio, F. J. (2019). Multi, inter y transdisciplinariedad. Problema anuario de Filosofía y Teoría del Derecho, (13), 347-357.

Pérez, A., y Guzmán, M. (2015). Los estudios organizacionales como programa de investigación. Cinta de moebio, (53), 104-123.

Pineda-Henao, E. F. (2012). Filosofía de la ciencia aplicada a la administración. Revista Ensayos, 5(5), 177-192.

Pineda-Henao, E. F. (2013). La praxis administrativa y el orden. Una noción de la práctica administrativa como ordenación instrumental, sistemática e intencional de las organizaciones. Ensayos. Revista de los Estudiantes de Administración de Empresas, 6(1), 11-28.

Pineda-Henao, E. F. (2014a). Ontología de la administración: Una aproximación a la práctica administrativa como hecho institucional. Ensayos. Revista de los Estudiantes de Administración de Empresas, 7(1), 122-143.

Pineda-Henao, E. F. (2014b). Una fundamentación ontológica de la práctica administrativa como técnica social ordenadora institucionalizada [Tesis pregrado]. Universidad Nacional de Colombia.

Pineda-Henao, E. F. (2015). Algunas distinciones conceptuales entre ciencia y tecnología para el problema del estatus de la administración. En J. G. Carvajal, Encuentro de la Red en Filosofía, Teoría y Educación en Administración (pp. 10-19). Universidad Nacional de Colombia.

Pineda-Henao, E. F. (2017). Disciplina administrativa y práctica administrativa: Una perspectiva analítica del problema del estatus epistemológico de la administración [Tesis pregrado]. Universidad del Valle.

Pineda-Henao, E. F. (2018a). Administración y organizaciones: Una mirada más allá de las fronteras de lo instrumental. En C. Tello Castrillón y E. F. Pineda-Henao, Conjeturas organizacionales: Fundamentos para el estudio de la organización (Primera ed., pp. 31-54). Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Pineda-Henao, E. F. (2018b). Sobre la formación investigativa: Diagnóstico comparativo del programa de Administración de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira [Tesis Maestría en Administración]. Universidad Nacional de Colombia.

Pineda-Henao, E. F., y Londoño-Cardozo, J. (2018). Clasificación de los mejores programas de pregrado de Administración en Colombia según criterios de investigación: Periodo 2016-2017. Revista de

Investigación, Desarrollo e Innovación, 9(1), 47-62. <https://doi.org/10.19053/20278306.v9.n1.2018.8506>

Pineda-Henao, E. F., y Tello-Castrillón, C. (2018). ¿Ciencia, técnica y arte?: Análisis crítico sobre algunas posturas del problema del estatus epistemológico de la Administración. *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, 10(4), 112-130.

Pineda-Henao, E. F.; Ortega, M.; y Rivera Morillo, V. (2020). El bien, el mal y el acto de administrar: una fundamentación crítica desde la razón práctica. En Tello Castrillón, C., Pineda-Henao, E. F., y Londoño-Cardozo, J. (Comp.). *La construcción organizacional de la responsabilidad social: fundamentos teóricos y casos de estudio* (Primera ed., pp. 39-64). Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Popper, K. R. (1962). *La lógica de la investigación científica*. Tecnos.

Popper, K. R. (1983). *Conjeturas y refutaciones: El desarrollo del conocimiento científico*. Paidós Ibérica.

Quintanilla Fisac, M. A. (2011). La tecnología como paradigma de acción racional. En A. R. Perez Ransanz y A. Gómez, *Racionalidad en ciencia y tecnología: Nuevas perspectivas iberoamericanas* (pp. 59-68). Universidad Autónoma de México.

Rendón, M. y Montaña, L. (2004), *Las aproximaciones organizacionales. Caracterización, objeto y problemática*, *Contaduría y Administración*, N° 213, mayo-agosto, pp. 101-120.

Ríos Szalay, J. (2010). La estandarización terminológica de la administración, un empeño amplio y persistente, ¿pero inviable? En *Memorias del XV Congreso Internacional de Contaduría, administración e informática*. 1-37. Encontrado el 23 de mayo de 2021 en: <http://premio.investiga.fca.unam.mx/docs/ponencias/2010/6.1.pdf>



Ríos Szalay, J. (2013a). Kliksberg y la científicidad de la administración. Universidad Nacional Autónoma de México. 1-15. Encontrado el 23 de mayo de 2021 en: [http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1156/1156\\_u6\\_act3\\_p16.pdf](http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1156/1156_u6_act3_p16.pdf)

Ríos Szalay, J. (2013b). Falsas creencias sobre la naturaleza de la investigación en administración frecuentes en México y en otros países latinoamericanos. Universidad Nacional Autónoma de México. 1-18. Encontrado el 23 de mayo de 2021 en: [http://posgrado.fca.unam.mx/docs/admision/temarios\\_doctorado/06%20ArtFalsasCreenciasS-investEnMexVERSION\\_abril\\_2013\[1\]%20.pdf](http://posgrado.fca.unam.mx/docs/admision/temarios_doctorado/06%20ArtFalsasCreenciasS-investEnMexVERSION_abril_2013[1]%20.pdf)

Ríos Szalay, J. (2014). Sobre el estudio de las organizaciones. ¿Traslapes interdisciplinarios hacia una ciencia organizacional? 1-19.

Salinas, O. (2001) Objeto y método de la ciencia de la empresa En Memorias de ASCOLFA. El discurso administrativo. Naturaleza, objeto y método. P.p.: 73-101.

Sanabria Rangel, M., Saavedra Mayorga, J. J., y Smida, A. (2015). Los estudios críticos en administración: Origen, evolución y posibilidades de aporte al desarrollo del campo de los estudios organizacionales en América Latina. Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión, 23(1), 209-234.

Searle, J. R. (1997) La construcción de la realidad social. Ediciones Paidós Ibérica, S.A

Sepúlveda Fernández, R. de J. (2015). Discusiones Filosóficas en los paradigmas de formación Administrativa: Estudio comparativo en programas de administración del Eje Cafetero Colombiano (Primera). Universidad Tecnológica de Pereira.

Silva, J. M. (2003). La administración: entre la profesionalización y la científicidad. Contaduría y Administración, (211), 9-15.

Simon, H. A. (1996). *The sciences of the artificial* (Tercera). MIT press.

Simon, H. A. (1997). *Administrative Behavior: A Study of Decision-making Processes in Administrative Organization*. New York: Free Press.

Taylor, F. W. (1961). *Principios de la administración científica* (R. Palazón, Trad.). Herrero Hermanos.

Tello Castrillón, C., Pineda-Henao, E. F., Hernández Madroñero, I., Londoño Cardozo, J., Acosta B., L. S., Ortega González, M. S., y Ospina Díaz, L. P. (2018). Estudio comparativo nacional de las tendencias temáticas de investigación en la administración y su influencia en la formación universitaria (p. 150) [Investigación]. Universidad Nacional de Colombia.

Thomson, G. (2002). *Introducción a la práctica de la filosofía*. Bogotá: Panamericana Editorial.

Urwick, L. F. (1944). *Los elementos de la administración* (2 ed.). Harper y Bros.

Valeriano Ortiz, L. F. (2008). La administración como ciencia, técnica y arte. *Gestión en el tercer milenio*, 11(22), 7-10.

Varela Barrios, E. (2018). *La Hegemonía del Management: Una genealogía del poder managerial*. Ediciones Universidad Simón Bolívar

Vargas Hernández, J. G., Arias, A. de L., Valdez Zepeda, A., y Borrayo, C. L. (2013). Epistemología dialógica de las ciencias administrativas. *Cuadernos latinoamericanos de Administración*, IX(17), 48-57.

Weick, K. E. (1995). What theory is not, theorizing is. *Administrative science quarterly*, 40(3), 385-390.

Zapata, Á., Murillo, G. y Martínez, J. (2006) Organización y Management: Naturaleza, objeto, método, investigación y enseñanza. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.